



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

008

Buenos Aires, 30 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 272/13 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de coordinación y dictado de un taller sobre comunicación comunitaria y programación televisiva convocado por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, llevado a cabo durante los días 12, 13 y 14 del mes de diciembre de 2013 en el canal WALL KINTUN de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación al Sr. Enrique Claudio DORDAL, CUIT N° 20-14217044-3 por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que a fojas 1/2 de las actuaciones de referencia luce informe efectuado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION, en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION de esta DEFENSORIA DE PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIO obrante a fojas 3, tendiente a la contratación del servicio de taller ut supra referido, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200).

Que a fojas 11/12 obra emisión de orden de provisión al oferente, conforme los términos del Artículo 55 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, con su correspondiente conformidad.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

1008

Que a fojas 13 se acompaña Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 19/21 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION da cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adjunta solicitud de gastos con la reserva de crédito correspondiente.

Que a fojas 24 luce factura emitida por el Sr. Enrique Claudio DORDAL conformada por la unidad requirente.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

de coordinación y dictado de un taller sobre comunicación comunitaria y programación televisiva convocado por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, llevado a cabo durante los días 12, 13 y 14 del mes de diciembre de 2013 en el canal WALL KINTUN de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Sr. Enrique Claudio DORDAL, CUIT N° 20-14217044-3 por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200,00.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 008


Lic. MA. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual